

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que en relación con el procedimiento de incorporación de excedentes financieros, el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece, “*DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO. La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.*”

*De los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza.”*

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*”



Que el artículo 8 de la Ordenanza No. 011 de 2020, establece que: “*INFRAESTRUCTURA: La ejecución de los proyectos y programas de infraestructura establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”*, estará a cargo del Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; de acuerdo como se establezca en el presupuesto departamental. (...)”

Que mediante certificado de fecha 02 de septiembre de 2021, el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, indica que en sesión 5, adelantada el 01 de septiembre de 2021, el CONPESCUN aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321).

Que mediante certificación DT- ING - 068 del 16 de julio de 2021, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisa que una vez revisados los movimientos de la cuenta de ahorro No. 4731000052751 del Banco de Davivienda, se encuentra registrada la suma de \$2.947.011.321, reintegrados por el ICCU el 09 de julio de 2021 por concepto de saldos no ejecutados.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 086 – 2021 de fecha 21 de julio de 2021 indicó que “*existen recursos de saldos no ejecutados, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU – vigencia 2021 por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321), fondo 1-102 recursos ordinarios, según Resolución 326 del 6 de julio de 2021, expedida por el ICCU.*”

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGob  @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**



*EST*

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que mediante Acuerdo No. 028 del 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU tramitar una adición presupuestal por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321).

Que mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321) recursos que serán destinados a la “Meta 100 - “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.” Es necesario ejecutar obras de infraestructura educativa que permitan a los habitantes del departamento acceder a la oferta de bienes y servicios y la garantía de derechos fundamentales. La incorporación de estos recursos permite la terminación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de la suscripción de convenios con los municipios, con el fin de atender las necesidades evidenciadas en el departamento y garantizar el acceso a sedes educativas en óptimas condiciones.”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0251 del 09 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
03-08-2021	2020004250244	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas de departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 14 de septiembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 4 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321), con base en la certificación No. SH – DFC – 086 – 2021 de fecha 21 de julio de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL  
 VIGENCIA 2021  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS	2.947.011.321
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	2.947.011.321
1.2.10				RECURSOS DEL BALANCE	2.947.011.321
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	2.947.011.321
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2.947.011.321</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.947.011.321), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.947.011.321
			22					SECTOR EDUCACIÓN					2.947.011.321
			01					PROGRAMA. - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					2.947.011.321
					100		Producto	Meta Producto. - Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Núm.	105	118	2.947.011.321
			2020004250244					Proyecto. - Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					2.947.011.321
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/AC	20200042502442201052	1-0102	52			Producto. - Infraestructura educativa mejorada					2.947.011.321
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>												<b>2.947.011.321,00</b>	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

19 OCT 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*

**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Nancy Albuena Ramos*

**NANCY ALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuestos
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*W.S.*